

ODS 14.

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Inspírate:

Testimonio Ciudad de las Artes
y las Ciencias de Valencia, España



14 VIDA
SUBMARINA



¿Qué es la vida submarina?

Cerca del 70% de la superficie de la Tierra es agua. **El 97% de ese total de agua en la Tierra son océanos. Y el 99% del espacio habitable del planeta está en los océanos.** Así, las plantas, los animales y otros organismos que viven en los océanos y en los mares conforman la vida submarina. Por tanto, los océanos, su temperatura, su composición química, sus corrientes y su vida son, sin duda, **el motor de los sistemas globales que hacen que la Tierra sea un lugar habitable para los seres humanos.**

En efecto, nuestras precipitaciones, el agua potable, el clima, el tiempo, las costas, gran parte de nuestros alimentos e incluso **el oxígeno del aire que respiramos provienen del mar y los océanos.** De hecho, la mitad del oxígeno que producen las plantas, lo producen en los océanos y son éstos los responsables de absorber el 50% del dióxido de carbono que las personas liberan a la atmósfera quemando combustibles fósiles para generar energía.

En total, **hay cerca de 230.000 especies marinas documentadas, que varían en tamaño desde microscópicas, incluyendo plancton y fitoplancton** – tan pequeñas como 0,02 micrómetros –, **hasta grandes cetáceos (ballenas, delfines y marsopas)** que en el caso de la ballena azul alcanzan hasta 33 metros de longitud, siendo el animal más grande.



Fotografía tomada en la playa de Meneké (Grand-Bérévy, Costa de Marfil) durante una jornada de pesca en el Océano Atlántico.

El estado mundial de la pesca y acuicultura

El derecho del mar

Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del Derecho Internacional es clave para mitigar algunos de los retos que enfrentan los océanos, entre otros, la contaminación – el 80% de contaminación que sufren está provocada por la actividad humana – y el aceleramiento del deshielo de los polos – el ritmo del derretimiento de las capas de hielo en la Antártida se ha triplicado desde 2007.

El marco jurídico internacional para la conservación y la utilización sostenible de los océanos, mares y los recursos marinos se encuentra en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), aprobada en Nueva York en 1982 y considerada la Constitución de los Océanos. Sus 203 artículos fueron concebidos para establecer un “orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los **usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de sus recursos vivos**”, con el objetivo de que ello contribuya a “la realización de un orden económico internacional justo y equitativo que tenga en cuenta los intereses y necesidades de toda la humanidad” y, muy en particular, de los Estados isleños. Y es que, por ejemplo, **para países como la República de Fiyi, archipiélago del sur del Pacífico donde viven actualmente casi un millón de personas, desacelerar el derretimiento de los polos es una cuestión de supervivencia.** Si ante la desaparición de islas, los habitantes de estos pequeños Estados insulares se ven obligados a evacuar y buscarse otra residencia, “las consecuencias para sus derechos humanos, entre ellos el derecho a la autodeterminación y el desarrollo, serán devastadoras”.

Precisamente, el ODS 14 propone poner en marcha los mecanismos necesarios para conservar y utilizar de manera sostenible los océanos y mares y así mitigar los efectos del cambio climático.

El problema

Proteger las costas para reducir la pobreza

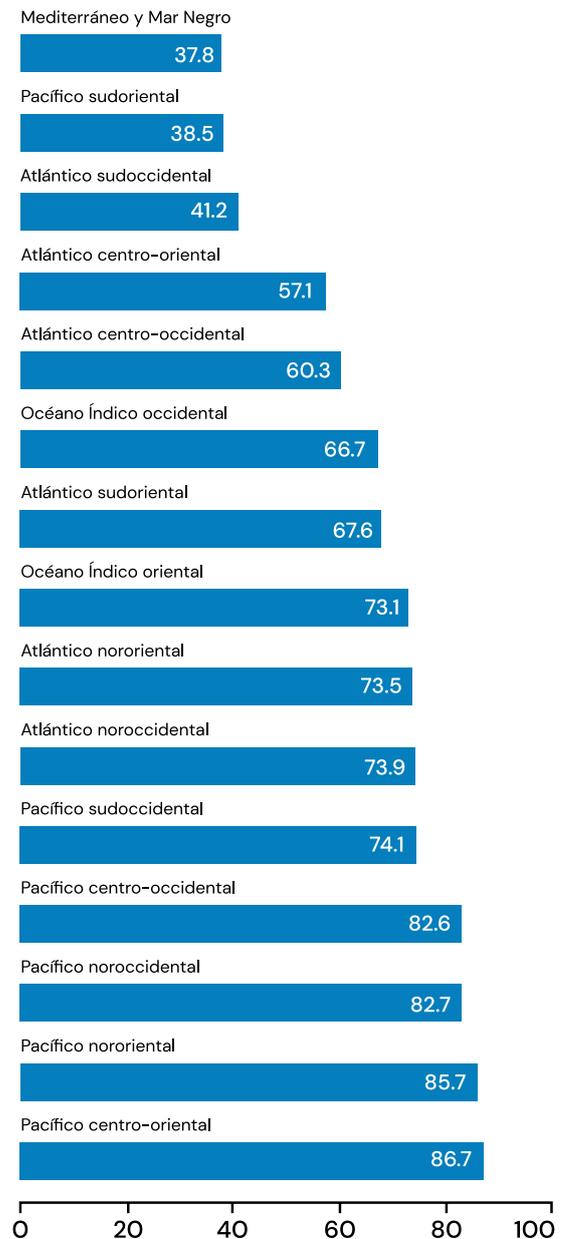
Las costas marinas garantizan la subsistencia de muchas comunidades en las que el turismo y la pesca son su principal fuente de ingresos – 59,6 millones de personas participaban en el sector primario de la pesca de captura y la acuicultura en 2016, de los cuales el 85% se encontraba en Asia, seguida de África (10%). De acuerdo con el último Informe de la FAO sobre el Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura, publicado en 2018, la producción total de pescado alcanzó en 2016 un máximo histórico de 171 millones de toneladas, de las que el 88% se utilizaron para el consumo humano directo. “Desde 1961, el crecimiento anual mundial del consumo de pescado ha duplicado el crecimiento demográfico, poniendo de manifiesto que el sector pesquero es fundamental para alcanzar la meta de un mundo sin hambre ni malnutrición”. Dentro de la producción pesquera, la pesca sostenible – en muchos casos artesanal – representa el 77% de la flota y el 80% de la pesca continental.

Sin embargo, la creciente demanda mundial de pescado ha hecho que se disparen formas de explotación abusivas con el medio marino, alterando los niveles biológicamente sostenibles de poblaciones de peces. En todo el mundo, la proporción de la población de peces marinos que se encuentran dentro de niveles biológicamente sostenibles disminuyó del 90% en el año 1974 al 67% en 2015, lo que evidencia el aumento de la pesca excesiva. Sin embargo, esta tendencia a la baja parece haberse estabilizado desde el año 2008, lo que es una señal alentadora. Los esfuerzos para limitar la pesca excesiva se requieren, fundamentalmente, en la región del Mediterráneo y del Mar Negro pues, en 2015, tenía el porcentaje más bajo de población de peces sostenible (37,8%).

Vida submarina: ¿Porqué es importante?

Proporción de la población de peces dentro de los niveles biológicamente sostenibles, por regiones marinas, 2015 (porcentaje).

Fuente Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



Por ello, el ODS 14 propuso, en 2015 que, para 2020, se reglamentase eficazmente la explotación pesquera y se pusiera fin a la pesca excesiva e ilegal (meta 14.4) y que se prohibiesen ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva (meta 14.6). ¿El problema? 2020 llegó y, por el momento, no hay datos disponibles que confirmen el logro de estas metas. Según el último informe de ODS, por el momento son 87 los países que forman parte del primer acuerdo internacional vinculante desarrollado expresamente para combatir la pesca ilegal y excesiva, el denominado Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto que entró en vigor en 2016.

Datos actualizados

ENFOQUE MUJERES Y NIÑAS



Mujeres y niñas en el ODS 14

La meta 14.5 propone conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas. Las costas contribuyen a la reducción de la pobreza aumentando las capturas de pesca y, por tanto, aumentando los ingresos y mejorando la salud de las personas. La participación de las mujeres en el sector pesquero es elevada. Ahora bien, **la gran mayoría de mujeres que trabajan en el sector (el 90%) se ocupan de actividades secundarias como el procesamiento, la comercialización del pescado y el mantenimiento de la maquinaria de pesca. De hecho, tan sólo representan el 2% de las personas que ocupan puestos de autoridad para la toma de decisiones en la industria marítima.** Este tipo de “puestos de autoridad” están ocupados por hombres que tienen un considerable grado de formación y son expertos en atenuación de la contaminación de océanos y mares. Esta figura está cada vez más demandada ante la proliferación de derrames de petróleo, vertidos de residuos plásticos, industriales, aguas residuales que contaminan cada vez más los océanos y las aguas interiores del mundo, amenazando a las especies marinas y la subsistencia de casi el 15% de la población humana mundial. La representación de las mujeres en la conservación marina es mínima. Por ello, **son necesarias medidas de equidad laboral e impulso de una mayor presencia de mujeres jóvenes en carreras científicas de especialidad marina.** Y es que, “si queremos que las mujeres sean agentes del cambio social preciso para nuestra sostenibilidad, deben ser capaces de llegar a puestos con poder formal, que les permitan cambiar leyes y modos de actuar”.

Para ello, **el Gobierno de España aprobó en 2015 el Plan para la Igualdad de Género en**

el Sector Pesquero y Acuícola (2015–2020).

Este documento se autoproclama el “paso inicial para combatir la discriminación en el sector” y reconoce, efectivamente, que las mujeres que trabajan en el ámbito pesquero continúan desempeñando labores consideradas como “complementarias” al trabajo en el mar de los hombres; tales como el marisqueo, la reparación de redes o la transformación de productos pesqueros. Por ello, para fomentar una mayor presencia de las mujeres en la pesca en condiciones de igualdad, establece cuatro ejes prioritarios. El cuarto Eje Prioritario **busca “impulsar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres del sector pesquero y acuícola”** y el objetivo 4.1 establece que es necesario “promover la presencia y participación activa de las mujeres en los órganos de decisión y gestión del sector pesquero y acuícola”.



Fotografía tomada en la playa de Meneké (Grand-Bérévy, Costa de Marfil).